

# III CONCURSO INNOVACIÓN VERDE 2025



**ASIPI**

Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual  
Inter-American Association of Intellectual Property  
Associação interamericana da Propriedade Intelectual

## ÍNDICE

---

OBJETIVO	3
PARTICIPANTES	4
INSCRIPCIÓN	5
PRESELECCIÓN	6
EVALUACIÓN Y JURADO	7
PREMIACIÓN	8
CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	9
CONFIDENCIALIDAD	10
DERECHOS DE IMAGEN	11
PROPIEDAD INTELECTUAL	12
COMUNICACIONES	13
RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	14
OTROS	15
FECHAS IMPORTANTES	16

## OBJETIVO

---

La Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (“**ASIPI**”) tiene el objetivo de propulsar el desarrollo de la propiedad intelectual en el continente americano, por lo que crea el Concurso de Innovación Verde. Este Concurso tiene como finalidad apoyar y promocionar cualquier emprendimiento innovativo y sustentable de personas naturales, micro y pequeñas empresas. Las innovaciones, objeto de la postulación, pueden referirse tanto a procesos, productos, usos, máquinas o herramientas patentables en alguno de los países miembros.

Los siguientes términos y condiciones (los “**Términos**”) aplicarán al Concurso Innovación Verde (el “**Concurso**”). Al participar en este Concurso, acepta y está de acuerdo con estos Términos, así como con la política de privacidad en **Microsoft Word – Aviso de Privacidad.doc** ([asipi.org](https://asipi.org)) y cualquier término adicional, condiciones u otras instrucciones publicadas en <https://asipi.org/concurso-innovacion-verde-2025> (el “**sitio web del concurso**”).



## PARTICIPANTES

---

Podrán participar en el Concurso personas físicas mayores de 18 años, de nacionalidad o con residencia en uno de los países miembros de **ASIPI** y personas jurídicas con domicilio social en las Américas. Las innovaciones podrán ser presentadas por una o más personas, en cuyo caso designarán un representante. Todos los inventores deberán expresar su conformidad para participar del concurso.

Podrán postularse innovaciones que cuenten con al menos con una solicitud de patente presentada ante una oficina de Propiedad Intelectual Gubernamental **con fecha de presentación 30 de junio de 2022 a la fecha.**

Los participantes deberán ajustarse a uno de los siguientes perfiles:

- 1. Empresas:** comprende micro y pequeñas empresas, cuya planilla no excede veinte (20) trabajadores. Todas las entidades deberán presentar la documentación que respalde su existencia. Las presentaciones deberán efectuarse por el representante legal.
- 2. Emprendimientos e inventores:** comprende, cualquier persona o grupo de personas que estén vinculadas al mundo de la innovación mediante la invención, el diseño, la ingeniería, el emprendimiento, entre otras, con el fin de buscar nuevas soluciones, productos o procesos que no existían.
- 3. Proyectos universitarios:** Comprende estudiantes de todas las carreras universitarias e instituciones de educación superior.



## INSCRIPCIÓN

---

La etapa de postulación iniciará la segunda semana de **mayo de 2025**. Todas las inscripciones deben realizarse completando un formulario en línea en, [www.asipi.org](http://www.asipi.org) que, junto a los anexos solicitados, constituirá la documentación oficial para inscribirse. La fecha de cierre de la inscripción será el **31 de julio de 2025**. Quien participe tendrá la posibilidad de verificar, modificar y guardar los datos proporcionados las veces que considere necesarias hasta la fecha de cierre de la inscripción. Una vez finalizado este plazo, no podrá modificarse la información ingresada bajo ningún aspecto e ingresará al proceso de preselección, selección y evaluación.

En el formulario de inscripción debe completarse de manera clara y veraz, toda la información de la invención, lo que permitirá la comprensión del problema y la solución técnica planteada.



## PRESELECCIÓN

---

Se designará al Comité de Patentes de **ASIPI** para que arbitre los medios para el estudio y preselección de diez (10) propuestas. Las innovaciones preseleccionadas pasarán a evaluación final por parte del Jurado que se designe.

El estudio y preselección de las innovaciones se desarrollará desde **la primera semana de agosto de 2025** hasta el **30 de septiembre de 2025**. La lista de los preseleccionados será publicada **la segunda semana de octubre de 2025** en el sitio web del concurso.



## EVALUACIÓN Y JURADO

---

**ASIPI** designará a las personas integrantes del Jurado. El Jurado estará compuesto por cinco (5) personas con una notoria trayectoria en campos relacionados con la innovación y el desarrollo del derecho de propiedad intelectual designados por el **Comité Ejecutivo de ASIPI**. Las personas integrantes del Jurado constituyen la autoridad suprema del concurso y sus decisiones no son materia de revisión o apelación.

- El Jurado elegirá a tres (3) finalistas entre los diez (10) preseleccionados antes del **31 de octubre de 2025**.
- El ganador será elegido antes del **30 de noviembre de 2025** y se dará a conocer por el Secretario **ASIPI** durante el Congreso de la Asociación, de acuerdo con los criterios de selección que el jurado determine.
- La selección de los ganadores no garantiza la patentabilidad de las innovaciones ni constituye una ventaja en la solicitud de patente.



## PREMIACIÓN

---

El Concurso contará con las siguientes categorías de premiación: a) Primer lugar, b) Segundo lugar y c) Tercer lugar. Se otorgará un premio a los ganadores de cada categoría, de la siguiente manera:

- a) Primer lugar: \$1500.00** (moneda de curso legal de los Estados Unidos)
- b) Segundo lugar: \$1000.00** (moneda de curso legal de los Estados Unidos)
- c) Tercer lugar: \$500.00** (moneda de curso legal de los Estados Unidos)

Además de los premios en efectivo mencionados anteriormente, todos los ganadores recibirán asistencia por parte del Programa **ASIPIPRO-BONO**. Esta asistencia consistirá en proporcionar consultoría legal y orientación profesional.

La entrega de premios se llevará a cabo en una ceremonia de premiación en el Congreso de la Asociación. Los ganadores deberán estar presentes o designar a un representante para recibir su premio. En caso de que un ganador no pueda estar presente en la ceremonia de premiación, se le notificará por medios electrónicos o telefónicos para coordinar la entrega del premio en otro momento.



## CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

---

Mediante el ingreso de los datos personales para el Concurso, los participantes otorgan de forma libre, específica, informada y expresa su consentimiento para la recopilación de sus datos personales de carácter no sensible y autorizan el acceso a dicha información por parte de **ASIPI**. Los datos personales que sean proporcionados a **ASIPI** para el fin del Concurso serán utilizados únicamente con el propósito de identificación del participante y la eventual entrega del Premio a los ganadores.

**ASIPI** podrá publicar los datos cargados en la sección "Datos Públicos" del formulario. Estos datos podrán ser utilizados para su publicación en la difusión del concurso que realice **ASIPI** y en otros espacios que **ASIPI** considere necesario.

Los participantes tendrán derecho a conocer y solicitar la actualización, rectificación o eliminación de sus datos personales ante **ASIPI**, en la siguiente cuenta de correo electrónico [secretaria@asipi.org](mailto:secretaria@asipi.org).

En caso de que el o la participante no desee que los datos mencionados sean publicados por alguna causa, posterior a la inscripción de la invención, deberá informar a **ASIPI** al correo electrónico [secretaria@asipi.org](mailto:secretaria@asipi.org) expresando su renuncia al Concurso.



## CONFIDENCIALIDAD

---

Salvo autorización expresa de los participantes o por orden judicial o legal, **ASIPI** no compartirá ni revelará la información confidencial con terceros. Se entiende que **ASIPI** solamente podrá revelar la información al Comité de Patentes y al Jurado designado para la realización del Concurso.

Por su parte, **ASIPI** acuerda mantener confidencial toda la información suministrada por los participantes en relación con las innovaciones propuestas durante el proceso de evaluación.

Sin embargo, los participantes que resulten preseleccionados dan su consentimiento para que sus inventos sean divulgados durante el evento de selección y premiación que tendrá lugar durante el Congreso de la Asociación.



## DERECHOS DE IMAGEN

---

La participación en el Concurso implicará la autorización, a título gratuito, de los participantes, a que su voz e imagen puedan ser utilizados en la publicidad y medios de comunicación con el objeto de dar a conocer el resultado del Concurso. Dicha autorización, incluye su reproducción, comunicación al público, distribución y en general todas las formas de explotación por cualquier medio conocido o por conocer, incluido el digital, en el marco del Concurso, en cualquier país.



## PROPIEDAD INTELECTUAL

---

Los participantes se comprometen a respetar la normativa nacional e internacional aplicable y la ética que rigen la libre competencia, la propiedad intelectual y las prácticas de libre mercado. Asimismo, los participantes eximen a **ASIPI** de toda responsabilidad ante cualquier reclamo o litigio, durante o finalizado el Concurso, relacionado con la infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros.



## COMUNICACIONES

---

Toda información sobre el Concurso se divulgará a través sitio web del concurso y todas las comunicaciones emitidas por **ASIPI** se realizarán a través del correo electrónico *secretaria@asipi.org*.



## RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

---

Toda controversia, diferencia o reclamación que surja de este Concurso o que guarde relación con este, será sometida a mediación ante la Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación especializada en Propiedad Intelectual (CIACEPI). El mediador será designado por las partes de común acuerdo. En caso en que ello no fuera posible, el mediador será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si la controversia, diferencia o reclamación no ha sido solucionada en la mediación en el plazo de noventa (90) días contados desde la solicitud mediación, cualquiera de las partes podrá, mediante notificación a la otra, convocar a una conciliación ante la Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación especializada en Propiedad Intelectual (CIACEPI). El conciliador será designado por las partes de común acuerdo. En caso en que ello no fuera posible, el conciliador será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá entre quienes conformen la lista de mediadores. Si la controversia, diferencia o reclamación no ha sido solucionada en la mediación en el plazo de [especificar días noventa (90) días contados desde la primera audiencia de conciliación, y siempre que no se trate de pretensiones que deban ser resueltas mediante procesos ejecutivos o de ejecución, esta será sometida a arbitraje para una solución definitiva, de conformidad con Reglamento de la Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación especializada en Propiedad Intelectual administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por las partes de común acuerdo. En caso en que ello no fuera posible en los treinta (30) días siguientes a la radicación de la solicitud de arbitraje, serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, Colombia. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será español. La controversia se resolverá de conformidad con la ley de colombiana. El Tribunal decidirá en derecho. Todos los procedimientos anotados y el laudo definitivo estarán sometidos a confidencialidad, siempre que la legislación aplicable así lo permita.

## OTROS

---

**ASIPI** se reserva el derecho de modificar los plazos del proceso de inscripción, preselección, selección, evaluación y premiación del Concurso, así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras en el Concurso y sus procedimientos. Cualquier situación no contemplada en los presentes Términos será definida por **ASIPI** y los participantes acatarán estas decisiones de forma inapelable.



## FECHAS IMPORTANTES

---

Lanzamiento del <b>III Concurso Innovación Verde 2025</b>	12 de mayo de 2025
Recepción de solicitudes de registro	Hasta el 31 de julio de 2025
Evaluación y preselección de las innovaciones	Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2025
Publicación de solicitudes seleccionadas	Segunda semana de octubre de 2025
Elección de finalistas	Antes del 31 de octubre de 2025
Designación de Ganadores y Ceremonia de Premiación	Antes del 30 de noviembre de 2025



A S I P I





Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual  
Inter-American Association of Intellectual Property  
Associação Interamericana da Propriedade Intelectual